

EXTRACTO

MARCELO ARNOLDO NAVARRO OLIVARES RUT 12.578.344-9, con domicilio para estos efectos en calle Lorca 1345 Quillota, solicita al Sr. Director el cambio de punto de captación de DOS derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, el primero por un caudal de 2,13 l/s y un volumen total anual de 67.171,68 metros cúbicos, y el segundo por un caudal de 0,35 l/s y un volumen total anual de 11.037,6 metros cúbicos. Ambos derechos son captados en el pozo de Coordenadas UTM Norte 6.408.864 metros y Este 285.933 metros, Huso 19 Datum 1956 y figuran inscritos a fojas 505 vuelta Número 617 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua. Se cambiará el punto de captación de ambos derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo. El primero por un caudal instantáneo de 2,13 l/s y un volumen total anual de 67.171,68 m³, y el segundo por un caudal instantáneo de 0,35 l/s y un volumen total anual de 11.037,6 m³; para extraerlos mecánicamente en captación de aguas subterráneas denominada POZO 3 de Coordenadas UTM Norte 6.407.229 metros y Este 292.869 metros Huso 19 Datum WGS 1984 ubicada en el predio denominado Parcela 10, el cual figura inscrito a Fojas 2436 Numero 2950 del Registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, comuna de La Ligua, provincia de Petorca. Se solicita un área de protección para el POZO 3 definida por un círculo de 200 metros de radio, con centro en el eje del mismo y se acompaña documentación solicitada en el Código de Aguas

